



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

“Año por el Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

RESOLUCIÓN 10-2012 QUE AUTORIZA LA APLICACIÓN COMPUTACIONAL AUTONEG Versión POS QUE OPERA DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL DECRETO No. 451-08 QUE ESTABLECE REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES.

La **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio del año 2006, con su domicilio en la Avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada, por su Director General, en función de Director General, **JUAN HERNÁNDEZ BATISTA**, dominicano, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832339-5, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4, Literales f) y u); 8, Numerales 2) y 7); y el Párrafo del Artículo 9, de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES** indica en su **Artículo 4**, las características que deben tener los programas de computación para facturación que sean instalados en comercios de contribuyentes sujetos a este Reglamento.

CONSIDERANDO: Que la empresa **RACOL COMPUTERS, C. POR A. RNC 1-02-33546-1** representa en el país la aplicación computacional **AUTONEG Versión POS, Sistema Operativo VISUAL FOXPRO 9 – WINDOWS, Base de Datos VISUAL FOXPRO9 – DBF.**

VISTO: El Informe de la Gerencia de Proyectos de Tecnología GPDT No. 017-2012 de fecha 11 de mayo de 2012.

VISTO: El Decreto No. 451-08 que establece el **REGLAMENTO PARA EL USO DE IMPRESORAS FISCALES.**

VISTO: El Decreto No. 254-06 que establece el **REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN, IMPRESIÓN, EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES FISCALES.**

.../

RESOLUCIÓN 10-2012

Pág. 02

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la aplicación de facturación **AUTONEG Versión POS, Sistema Operativo VISUAL FOXPRO 9 – WINDOWS, Base de Datos VISUAL FOXPRO9 – DBF**, debido a que cumplen con todos los requerimientos establecidos por el Decreto 451-08 que establece el Reglamento para el uso de Impresoras Fiscales.

SEGUNDO: RESPONSABILIZAR a la Empresa **RACOL COMPUTERS, C. POR A. RNC 1-02-33546-1** sobre el mantenimiento para las versiones posteriores de la aplicación computacional **AUTONEG Versión POS, Sistema Operativo VISUAL FOXPRO 9 – WINDOWS, Base de Datos VISUAL FOXPRO9 – DBF**, según las disposiciones establecidas en el Reglamento 451-08 que establece el Reglamento para el uso de Impresoras Fiscales.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la Sección de Impresoras Fiscales de la página en Internet de la DGII.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

Juan Hernández
Director General



JH
vt